

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA CANELONES

Llamado Público N° 01/2024

COMUNICADO N° 02

07/05/2024

I. Enmiendas:

Enmienda N°3

Se publica:

- RUBRADO ARTISTICA 01.2024 – Versión 2
- Cartel Obra Modelo 2024
- PLANILLA DE ABERTURAS- Gimnasio artística

Enmienda N°4

En comunicado 01, Consulta N°5: Las bombas de achique las suministra la empresa adjudicataria? con especificaciones de acuerdo a su proyecto?

Donde dice: "Respuesta: Sí."

Debe decir: "Respuesta: No deben cotizar las bombas de achique".

Fideicomitente

Fiduciario

Enmienda N°5

Sección 6, Memoria Constructiva Particular Gimnasio, Sub Rubro 3.02 Regularización y relleno con tosca compactada:

Donde dice: “El contratista deberá regularizar la superficie con tosca compactada con espesor mínimo de 15 cm y se compactará en capas de 10cm de espesor, que serán compactadas hasta alcanzar el 95% de la densidad máxima correspondiente a la humedad óptima, para lo cual podrá exigirse, por parte de la Supervisión de Obra, ensayos de laboratorio.

Los 15 cm compactados deberán ser de tosca con un CBR mayor al 60% compactado al 95% del Proctor Modificado. El rubro se pagará por m3 compactado. Se realizarán ensayos por parte de la IC o podrán ser solicitados a la empresa a su costo.

El predio se entregará al contratista con los taludes en las zonas de borde del gimnasio generados, producto del relleno para lograr los niveles solicitados. El contratista deberá mantener los taludes compactados con ángulo de reposo.”

Debe decir: “El contratista deberá regularizar la superficie con tosca compactada con espesor mínimo de **30 cm** y se compactará en capas de 10cm de espesor, que serán compactadas hasta alcanzar el 95% de la densidad máxima correspondiente a la humedad óptima, para lo cual podrá exigirse, por parte de la Supervisión de Obra, ensayos de laboratorio.

Los **30 cm** compactados deberán ser de tosca con un CBR mayor al 60% compactado al 95% del Proctor Modificado. El rubro se pagará por m3 compactado. Se realizarán ensayos por parte de la IC o podrán ser solicitados a la empresa a su costo.

El predio se entregará al contratista con los taludes en las zonas de borde del gimnasio generados, producto del relleno para lograr los niveles solicitados. El contratista deberá mantener los taludes compactados con ángulo de reposo.”

II. Consultas:

Consulta N°8

En planos figuran aperturas con “A1” “H1” “H3” “H4”, etc. las cuales no se encuentran planillas para poder solicitar cotización a los subcontratos.

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

Se adjunta fichas de aberturas solicitadas. Ver enmienda N°3.

Consulta N°9

Tal como nos dijeron en la visita el área donde va apoyada la nave del gimnasio se está nivelando y va quedando unos 30 cm debajo del nivel de piso terminado aproximadamente, ¿Ustedes van a realizar algún tipo de ensayo de placa o algún tipo de ensayo que corrobore la compactación de ese relleno? ¿Se nos va a entregar algún tipo de comprobante de ese ensayo?

Respuesta:

No se cuenta con estudios o ensayos de la subbase a entregar. Sera de responsabilidad de los adjudicatarios realizar los ensayos correspondientes para poder responsabilizarse por la base de tosca a colocar por encima de la subbase (relleno y nivelación realizada por la IC).

Consulta N°10

Se ha realizado algún tipo de ensayo de suelo? ¿Poseen información del subsuelo donde esta fundado el Gimnasio Sergio Matto? Saben con qué tipo de cimentación fue realizado.

Respuesta:

Se cuenta con datos de la fundación de los vestuarios del Gimnasio Sergio Matto. Fundación sobre pilotes sobre suelo expansivo. Gráfico Ing. Susana Garcia de Pereyra Mayo de 1996.

Consulta N°11

En la Memoria Constructiva Sanitaria, se indica respecto a desagüe de predio: “Los desagües pluviales de la cubierta se canalizarán por bajadas hasta cámaras a pie de columna. Luego serán conducidas por gravedad para su disposición final a las cunetas a cielo abierto del predio. El mismo tratamiento deberá de realizarse para las canalizaciones de desagües que resulten necesarias del estudio global hidráulico del predio” Solicitamos:

- Indicar si se refiere solamente al límite de la manzana indicada en la lámina L1- U01?

Respuesta:

Fideicomitente

Fiduciario

Si

- ¿Se deberán considerar la conformación de cunetas, y demás obras que resulten del estudio?

Respuesta:

Si, se debe considerar la conformación de cunetas.

- Si del estudio resultara de aplicar distintas medidas de control de Escurrimiento, ¿cuál es la pauta común para la cotización?

Respuesta:

Objeto del llamado. Punto 4. Trámites y habilitaciones. La habilitación ante DNB deberá considerarse en conjunto (Gimnasio de Artística y Sergio Matto) para lo que se incluyen los gráficos con proyecto de asesoramiento de medidas necesarias del Sergio Matto.

Consulta N°12

Subrubro 2.02 - Oficinas y Servicios, consultamos cuáles serán las necesidades en cuanto a espacio, mobiliario, equipamiento, etc. a prever para la oficina de Dirección de obra.

Respuesta:

Ver reglamentación vigente dispuesta por MTSS.

Consulta N°13

Subrubro 2.03 - Servicios Complementarios, consultamos cuáles son los servicios complementarios a prever que se mencionan debe preverse dentro del predio y de común acuerdo con la supervisión de obra.

Respuesta:

Ver reglamentación vigente dispuesta por MTSS.

Consulta N°14

Subrubro 2.04 - Cartel de obra, consultamos de qué material debe preverse, tanto estructura como el cartel propiamente dicho.

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

Cartel para exterior de chapa galvanizada, de medidas 3m x 2m (apaisado) impreso en vinilo adhesivo, en 4 tintas, con protección UV. Se colocará a 2 mts del piso, deberán diseñar su estructura. Se adjunta modelo de cartel. Ver enmienda N°3.

Consulta N°15

Subrubro 2.06 - Provisorios de obra y consumos, Consultamos si los consumos de Agua y Luz de obra deben preverse en los costos de la obra o serán de cuenta de la Administración.

Respuesta:

Deben prever los costos de obra.

Consulta N°16

Subrubro 3.01 y 3.02 - Se indica en 3.01 que el comitente entregará el terreno con el mov. de suelos realizado, excepto por el relleno de tosca de 30cm compactado previo a la construcción de la losa de hormigón armado. En 3.02 se indica un espesor mínimo de 15cm para la tosca bajo pavimento. Favor definir si es 15 o 30cm a considerar.

Respuesta:

En el punto 3.02 de la memoria debió decir 30 cm y no 15 cm. Ver enmienda N°5.

Consulta N°17

Se indica en Rubro 10 - Pavimentos, terminación alisado para el contrapiso. Debe considerarse aplicación de algún producto tipo endurecedor o similar?

Respuesta:

No.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°18

¿Debe considerarse pintura del piso de hormigón, o los colores indicados en lámina A03 son solamente a modo indicativo de las áreas?

Respuesta:

No. Los colores son indicativos de las diferentes áreas de trabajo.

Consulta N°19

¿Cuál es el alcance a considerar para la instalación de Incendios? Debe considerarse Detección y Extinción?

Respuesta:

El contratista realizará el proyecto integral de sistema de seguridad contra incendios, de acuerdo con dispuesto por la Dirección Nacional de Bomberos. Se incorporarán al diseño de todas las instalaciones, protecciones y requerimientos que sean necesarias según normativa vigente de la DNB para su posterior habilitación ante este organismo.

Se agrega el Rubro 15,00 SEGURIDAD CONTRA INCENDIO al rubrado para su cotización. Ver enmienda N°3.

Consulta N°20

A los efectos del estudio de las necesidades de protección contra incendio, consultamos cuál es la estimación de ocupación del gimnasio en cuanto a número de personas.

Respuesta:

Se estima que en gradas serán unas 1000 personas.

Consulta N°21

¿Cuántas renovaciones de aire deben considerarse para el sistema de ventilación?

Fideicomitente

Fiduciario

Respuesta:

Ver normativa departamental de edificación.

Consulta N°22

¿En qué rubro debe considerarse la instalación de incendios?

Respuesta:

Se agrega el Rubro 15.00 SEGURIDAD CONTRA INCENDIO al rubrado para su cotización. Ver enmienda N°3.

Consulta N°23

En Memoria, Rubro 7.04 - Pases para desagüe de cámaras de bombas se indica al final del apartado que el suministro y colocación de las bombas no son parte del objeto de éste llamando, sin embargo, en Comunicado N°1 publicado se indica en Consulta N°5 que las bombas las debe suministrar la empresa adjudicataria. Favor aclarar este punto sobre el alcance de las bombas de achique.

Respuesta:

No deben cotizar las bombas de achique. Por error en comunicación número 1 se respondió que sí. Ver enmienda N°4.

Consulta N°24

Mediante la presente solicitamos una prórroga, de al menos una semana.

Respuesta:

No se otorga prórroga.